

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SUSCRIPCIONES.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.

Las suscripciones y reclamaciones se hacen en la calle del Arenal, núm. 16, librería.

ECO IMPARcial DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

INSERGIONES.

Los anuncios, reclamos y comunicados se admiten a precios convencionales en la administración calle del Rubio, n.º 23, principal.

AÑO XXI. NÚM. 4649 DE LA NOCHE.

MADRID, MARTES 16 DE AGOSTO DE 1870.

OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NÚM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica los siguientes DESPACHOS, además de los que ya conocen nuestros lectores:

Viena, 15 (1 y 55 tarde.)

El ministro de España al señor ministro de Estado:

Infantería prusiana en posesión de Pont-a-Mousson.

Confirmase la ocupación de Nancy por la caballería prusiana, que destruyó el ferro-carril de Frouard a Munich.

Llegan los primeros trofeos con gran júbilo.

París, 15 (8 y 25 tarde).

El embajador de España al señor ministro de Estado:

No hay más pormenores del encuentro de ayer que los que da el siguiente parte:

Paris, 15.

Los cuerpos de los generales L'Admiral y Decaen han tomado parte en el combate de ayer.

El mariscal Bazaine se ha hallado en el lugar de la lucha.

El enemigo ha sido rechazado después de un combate de cuatro horas.

El entusiasmo de las tropas ha sido admirable.

Paris, 15 (por la tarde).

El embajador de España al señor ministro de Estado:

Me comunican en este momento un telegrama que dice así:

Epinal, 15 (nueve mañana).

El prefecto de los Vosques al señor ministro del Interior:

Bitte no ha sido tomada: la plaza resiste todavía. Los alrededores hasta el alcance de cañón libres, pues el fuerte lo guarda de cerca.

Phalsburgo también resiste.

Berlín, 14 (4 tarde.)

El ministro de España al señor ministro de Estado:

El rey de Prusia está en Heray.

Los alemanes han cogido en Pont-a-Mousson muchos bagajes.

Nancy ha sido evacuado por los franceses.

En el glacis de Metz están las avanzadas francesas.

La Gaceta de hoy publica, como ayer anunciamos, el decreto mandando poner en vigor la ley de matrimonio civil publicada como provisional en 27 de junio. La importancia de este decreto nos obliga a reproducirlo íntegro. Dice así:

DECRETO.

En vista de las razones que me ha puesto el ministro de Gracia y Justicia, como Regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o La ley de matrimonio civil, publicada como provisional en 27 de junio d. l. corriente año, se cumplirá y observará desde el día 1.^o de setiembre próximo en la Península e islas Baleares, y desde el día 15 del mismo mes en las Canarias, con sujeción a las disposiciones de este decreto y a las órdenes e instrucciones que oportunamente se circularán por la dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Art. 2.^o No se procederá á la celebración de los matrimonios que se hallen en cualquier de los casos siguientes:

1.^o Cuando entre los que intenten celebrarlos medie alguno de los impedimentos legales á que se refiere el art. 7.^o de la ley hasta que se publique, previos los trámites correspondientes, el reglamento de dispensas que en el mismo se prevea.

2.^o Cuando los que intenten celebrarlos aspiren á la dispensa de la publicación de edictos, excepto los casos á que se refieren los arts. 16 y 17 de la ley, mientras no se reglamente en definitiva todo lo relativo á esta clase de dispensas.

3.^o Cuando se presentare en tiempo y forma oposición al matrimonio intentado, y esta fuere declarada admisible por el tribunal del partido respectivo, previos los trámites correspondientes.

Art. 3.^o En los demás casos, los jueces municipales proordenán, cada uno en su respectivo territorio, á practicar las diligencias preliminares á la celebración del matrimonio establecidas en la sección 1.^a del cap. III de la ley.

Para la práctica de las expresadas diligencias se cumplirán estrictamente todas las prescripciones contenidas en los arts. 9.^o al 17, y en el 19, en cuanto fueren aplicables á cada caso, y además las siguientes:

1.^o La manifestación de los que intentan contraer matrimonio á que se refieren los arts. 9.^o y 10 de la ley se hará al juez municipal de su domicilio ó residencia, si tuvieren una misma, y en otro caso al que elijan para la celebración de aquél, conforme al art. 29, consignando todas las circunstancias y antecedentes personales expresados en dicho artículo y.

2.^o La referida manifestación podrá hacerse por medio de soicitud escrita y firmada por los que intentan contraer matrimonio, verbalmente, esponiendo al juez municipal su propósito de contraerlo y las circunstancias y antecedentes

mencionados en la prescripción anterior. En este último caso se reducirá en el acto á escrito la manifestación por el secretario, firmando la los interesados ó otra persona á su ruego si no supieren ó no pudieren firmar, y autorizándola aquél.

3.^o Inmediatamente después de presentada ó redactada la manifestación, el juez municipal dictará providencia mandando que se ratifiquen en ella los interesados. Si la manifestación adoleciera de alguna omisión ó defecto, se suplirá ó subsanará en el acto de la ratificación, adicionándose ó corrigiéndose lo necesario. La diligencia de ratificación se firmará por el juez municipal, por los interesados, ó por persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y por el secretario.

4.^o Hecha la ratificación, el juez dispondrá que se formen y publiquen los correspondientes edictos con arreglo á lo dispuesto en los arts. 13 y 14 de la ley, copiándose el original de los mismos á continuación de la providencia en que se manden publicar, fijándolos en los parajes marcados en el art. 11, y remitiéndolos á los demás jueces municipales, donde también sean publicados, en los casos expresados en el artículo 12.

5.^o Trascurrido el término de los edictos y los cinco días más que espere el art. 23 en cada uno de los juzgados municipales en que aquellos se hayan publicado, los jueces municipales respectivos dirigirán al que haya de autorizar el matrimonio el oportuno oficio expresando haber tenido efecto la mencionada publicación de edictos, y acordando certificación de los impedimentos que se les hubiesen denunciado, ó negativa en el caso de que no se les hubiese hecho ninguna denuncia.

6.^o Antes de hacer uso el juez municipal de la facultad que le concede el artículo 16 de la ley de dispensar la publicación de edictos cuando cuique de los que intentan contraer matrimonio se halle en inminente peligro de muerte, exigirá certificación facultativa que acredite esta circunstancia. En vista de ella y de los demás datos y noticias que sobre el caso pueda adjuntar, acordarán dicha dispensa si consideren suficiente motivo que acredite el peligro de que queda hecho mérito.

7.^o Para que los militares en activo sirvicio puedan considerarse dispensados de la publicación de edictos, a tenor de lo previsto en el art. 17 de la ley, será indispensable que presenten certificación de su libertad, expedida por los jefes del cuerpo ó cuerpos armados á que hayan pertenecido durante los dos últimos años y por encargo al solicitar el matrimonio. Si no hubiesen servido todo aquel tiempo, se fijarán edictos en el domicilio ó domicilios que hubiesen tenido desde la fecha anterior en dos años á la solicitud de matrimonio, la transmisión en el servicio. En ningún caso se entenderán relevados de presentar el documento que acredite en debida forma el consentimiento ó consejo de quienes deban prestarlo, cuando lo necesiten para contraer matrimonio.

Art. 4.^o Siempre que se presente oposición formal al matrimonio intentado, los jueces municipales y demás funcionarios á quienes corresponda entender en la misma procederán con estricta sujeción á lo dispuesto en los artículos 20 al 27 de la ley y á las prescripciones siguientes:

1.^o Toda oposición en que se denuncien otros impedimentos que los expresados en los artículos 4.^o, 5.^o y 6.^o de la ley, en que denunciéndose el mencionado en el núm. 3.^o del art. 5.^o no fuere hecha por la persona llamada, por la de 20 de junio de 1832 á dar la licencia ó el consejo para el matrimonio intentado, y la que fuere presentada fuera del término señalado en el artículo 23, serán desechadas de plano por el juez municipal á quien se presenten.

2.^o También lo serán aquellas en que no se ratificaren los denunciantes, por su culpa ó omisión, durante las veinticuatro horas siguientes á la presentación de la denuncia.

3.^o Hecha la ratificación, el juez municipal dictará providencia mandando notificar la denuncia á los que intentan contraer matrimonio, y á sus padres ó curadores si aquellos fueren menores de 23 años de edad.

Los interesados podrán hacer constar en la diligencia de notificación si en vista de la denuncia persisten en la celebración del matrimonio. En el caso de desistimientos, se suspenderá toda diligencia ulterior, remitiéndose el expediente al juez designado para autorizar el matrimonio.

4.^o Si los interesados no manifestaren en el acto de la notificación ó en las 24 horas siguientes desistimiento, el juez dictará providencia mandando recibir á prueba la denuncia por el término de ocho días.

Esta provisión se notificará al denunciante y á aquellos á quienes se hubiese también notificado la denuncia.

Los interesados, si fueren mayores de 23 años de edad, y sus legítimos representantes si fuesen menores, podrán oponerse á la denuncia; adenutiéndoseles

en este caso, lo mismo que al denunciante, todas las pruebas pertinentes que en el expediente termino propongan.

Las pruebas se practicarán en todo caso con citación de ambas partes interesadas. Las declaraciones de testigos se recibirán á presencia de las mismas si quisieran concurrir, pudiendo hacerse de palabra á aquellos las preguntas y respuestas que desejen y el juez estime conducentes. No se admitirán interrogatorios por escrito.

5.^o Trascurridos los ocho días útiles designados para la prueba, á contar desde el de la última notificación de la providencia mencionada en la regla anterior, se unirá á la denuncia las pruebas practicadas, citándose y emplazándose á las partes ó sus representantes para que comparezcan ante el tribunal de partido que haya de resolver sobre la denuncia dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha del último emplazamiento. Este término se aplique á razón de un día mas por cada 10 leguas de distancia del pueblo en que residir el emplazado á aquél en que radique dicho tribunal.

6.^o El juez que haya instruido el expediente lo reúntela inmediatamente al tribunal de partido, hacia lo la remisión por conducto del que deba autorizar la celebración del matrimonio, si esto no fuese el mismo que lo hubiese instruido.

El juez quién corresponda autorizar el matrimonio remitirá juntos todos los expedientes referidos á dicho tribunal.

7.^o Recibidos en este, y trascurrido el término del emplazamiento, el tribunal de partido e invocar á los interesados que se hubiesen presentado para que comparezcan personalmente y al fiscal á juicio verbal, que deberá cecharse dentro de los tres días siguientes á aquél en que concluya el término del emplazamiento.

8.^o Los interesados y el fiscal podrán presentar en el acto del juicio verbal los nuevos documentos y testigos que les convengan. El tribunal podrá así no dictar, para mejor proveer, las providencias que consideren indispensables, á fin de conseguir el mayor esclarecimiento de algún hecho.

9.^o En todo caso, dentro de los cinco días siguientes á la celebración del juicio verbal, el tribunal de partido dictará providencia motivada, adhiriéndose desestimando las denuncias presentadas.

Si la denuncia fuere desestimada, los denunciantes serán condonados á la indemnización de los gastos ocasionados á los que intentaren contraer el matrimonio, á no ser que la denuncia fuere desestimada por hallarse comprendida en la regla primera del art. 4.^o de este decreto, en cuyo caso se impondrá la expresa indemnización al juez que indebidamente hubiere dado curso á la denuncia.

Si el tribunal de partido considerase maliciosa la denuncia, reservará su derecho á los perjudicados para reclamar en juicio ordinario el resarcimiento de daños y perjuicios.

10. Contra la providencia del tribunal no se dará recurso alguno; pero siempre se entenderá reservado su derecho á los interesados para que puedan ejercitarse en juicio ordinario.

11. Diciada la providencia por el tribunal, mandará devolver inmediatamente todos los expedientes al juez municipal á quien corresponda autorizar la celebración del matrimonio.

Art. 5.^o No podrá procederse á la celebración del matrimonio sin que el juez de paz á quien corresponda autorizarlo haga constar en el expediente no haberlo presentado en tiempo oportuno denuncia de impedimento legal, ó en otro caso que ha sido desestimada por el tribunal de partido.

Art. 6.^o Practicado lo que se expresa en el artículo anterior, no podrá diferirse la celebración del matrimonio, a no ser que el juez municipal tuviere motivos fundados para creer que existe algún impedimento legal, en cuyo caso pondrá á que los en conocimiento del representante del ministerio fiscal á fin de que formule la correspondiente denuncia si la estimase procedente.

Si en las 24 horas siguientes no se presentase esta denuncia, el juez municipal no podrá dilatar por esta causa la celebración del matrimonio.

Art. 7.^o Antes de procederse á la celebración del matrimonio, el juez municipal examinará los documentos á que se refiere el art. 31 de la ley para cerciorarse de su validez y autenticidad.

Además de estos documentos exigirá que acrediten haber obtenido la licencia del gobierno los que la necesitaren para contraer matrimonio.

Art. 8.^o El juez municipal no podrá delegar sus facultades para la autorización de los matrimonios. En los casos de ausencia, enfermedad ó otro impedimento legítimo, les sustituirán los supuestos á quienes corresponda con arreglo á las disposiciones legales.

Art. 9.^o El acto de la celebración del matrimonio se verificará con sujeción á las prescripciones de los artículos 37 y 38 de la ley, y además se observarán las siguientes:

1.^o El acto será público y solemne y se celebrará en el dia que los contra-

yentes designen, poniéndose al efecto de acuerdo con el juez municipal, y en la hora que éste determine.

2.^o Los dos testigos, que necesariamente lo han de presenciar, serán designados por los contrayentes, debiendo a que sean mayores de edad, conforme al art. 3.^o de la ley.

3.^o Llegada la hora designada para la celebración del matrimonio, y hallándose presente los que deban concorrir al acto, el juez municipal manifiestará el objeto de la reunión, y mandará que se proceda á llenar sucesivamente todas las formalidades expresadas en d. ch. art. 38.

Si los contrayentes ó alguno de ellos fuere sordo-mudo, deberá expresar su consentimiento por signos que no den lugar á duda acerca de su voluntad de prestarlo.

Si los contrayentes ó alguno de ellos no entendiesen el castellano, el juez nombrará un intérprete que comunique con ellos y trasmite al juez y á los concurrentes sus respuestas. Este intérprete deberá tener las circunstancias que se requieren para ser testigo de mayor excepción, y jurará previamente desempeñar su función sin cargo.

Art. 10. Terminada la celebración del matrimonio, se procederá acto continuo á estender el acta preventida en el art. 39 de la ley, con estricta sujeción á lo dispuesto en el mismo y en los 13, 17, 19, 20, 66 y 67 de la de Registro civil, y á los modos que oportunamente se circularán por la dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notario a lo.

Art. 11. El acto expresado en el artículo anterior se inscribirá en un registro provisional que se abrirá al efecto en cada juzgado municipal, y subsistirá hasta que se publique los reglamentos indicados en el artículo 2.^o del presente decreto, si los interesados celebrasen válida niente el matrimonio canónico y verificasen la celebración del civil dentro de los dos meses siguientes, los efectos civiles del mismo se retrotraerían á la fecha del canónico.

Art. 12. Las cuestiones que se susciten sobre divorcio, nulidad ó disolución de matrimonio, cuyo contenido competirá á la jurisdicción civil o familiar, quedrán en suspensión hasta que se establezca en la de enjuiciamiento civil el procedimiento que ha de seguirse en aquellas causas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.^o Los actuales jueces de paz desempeñarán y cumplirán todas las funciones, deberes y atribuciones que en virtud de la disposición general de la ley quedan en sus manos, hasta que se

campo de maniobras, y volvían con el sable y el revolver como héroes.

Nos habló de la artillería francesa, igual a la prusiana, pero observando que la alemana tomaba p siesta más rápidamente y servía más en la vanguardia. «Sin el movimiento, dijo que hicimos de la izquierda a la derecha en Reischoffen, donde cogimos cinco mil prisioneros, habíamos tenido más pérdidas que los franceses. Dijo, por último, que no esperaba esta guerra, y concluyó así:

«A fines de diciembre estaba en París, donde vi al emperador, quien siempre ha mostrado grande afecto a mí y posa a mí. El día que fui a despedirme, le dije que había encontrado al fin a Ollivier para formar un gobierno que establecharía las buenas relaciones entre Francia y Prusia.»

El gobierno inglés se ha negado a adherirse a la liga austro-italiana propuesta por el barón de Beust para el establecimiento de la paz bajo la base de garantizar a Francia y Alemania contra toda pérdida de territorio; pero caso de derrota de Prusia no impediría la disolución de la confederación alemana del Norte.

Dice el *Eco de ambos mundos*, periódico de París:

«A pesar de lo que se ha dicho contrario, podemos asegurar que se camina libremente por todas las líneas ferreas alemanas del Rhin, sin que los extranjeros, a excepción de los franceses, sufran la menor molestia, tanto por parte de las autoridades como de los particulares.»

Dice un periódico de París:

«El curso forzoso de los billetes del Banc, que ha empezado a ponerse hoy mismo en ejecución, está dando lugar a contados altercados entre vendedores y compradores.»

Un despacho de Berlín del 12, dice que la reina de Prusia, en persona, cuida de aliviar la suerte de los prisioneros franceses. Ha dado órdenes y soldados ropa blanca y otros objetos. Los comités de socorros formados por las señoras prusianas, dan a los prisioneros refrescos y cigarrillos. En las estaciones de los ferrocarriles, las señoras se encargan de la expedición de las cartas de los prisioneros, destinadas a Francia.

Dicen que los republicanos de Europa se agitan mucho para sacar el mejor partido posible de la situación por que está atravesando la Europa. Una conflagración general, en opinión de algunos, sería el camino más corto para establecer la república universal sin necesidad de revoluciones parciales posteriores.

Los profesores y alumnos de la facultad de medicina de París se han ofrecido al gobierno para asistir a los heridos.

El Gaulois pide la dictadura.

Conjura al Cuerpo legislativo para que no se asuste de la palabra, y renuncia inmediatamente a sus atribuciones para concederlas limitadas al presidente del Consejo de ministros, conde de Paikko.

Se han expulsado de París los alemanes que podían ser sospechosos; pero es probable que no se acuerde la expulsión en masa de todos los que habitan aquella capital, lo cual podría ocasionar represalias contra los franceses en Alemania.

En el Cuerpo legislativo, la mayoría se ha pronunciado contra la formación del comité de defensa nacional pedido por Julio Favre. No habiendo militares distinguidos en la Asamblea, y existiendo un gobierno, este comité solo sería una reminiscencia revolucionaria.

El ministro de Negocios extranjeros italiano ha dicho en el Senado que los rumores de armamentos amenazadores o de concentración de tropas en la frontera italiana por una potencia amiga, carecen totalmente de fundamento. «Las buenas relaciones, añadió, que mantenemos con Austria, y los estrechos lazos entre las potencias neutrales en el conflicto actual, prueban que semejantes rumores son falsos de todo punto.»

Desde Sierck escriben con fecha del 9 al *Eco del Luxemburgo*:

«De algunos días a esta parte, pasan 1.000 Moscas y entran en Francia masas considerables de tropas prusianas.

Los regimientos se suceden los regimientos, penetrando seguidamente unos tras otros.»

El Banco de Rusia, según anuncian 1.12 de San Petersburgo, ha elevado el leste de letras a 7 por 100, y el de los anticipos sobre fondos públicos a 8.

Anuncian de Filadelfia, con fecha el 12, que el almirante Farragut, de la marina de los Estados Unidos, se halla gravemente enfermo en Portsmouth, en Nuevo Hampshire, con pocas esperanzas de vida.

En los círculos financieros de Francia se dice que el nuevo préstamo será emitido en rentas del 3 por 100, de títulos de una parte de ellas a los tenedores de los bonos del Tesoro, 3 a 10 y 3-10. En la suscripción, cuya época no puede tardar, serán preferidos los portadores de bonos para no verse expuestos a ver reducida la cifra de sus suscripciones.

El *Times* afirma que Gerónimo David, actual ministro de Francia, es hijo na-

tural del rey Gerónimo, y por tanto primo del emperador.

Los redactores del *Figaro* y del *Gaulois* que han estado en poder del ejército enemigo, confiesan que los prisioneros franceses están admirablemente tratados por el pueblo alemán y la oficialidad prusiana; pero insultados por la trapa.

Los prisioneros franceses se repartían entre la fortaleza de Spandau, las de Landau, Radstadt y la de Ingolstadt.

Dice el *Diario de los Deportes*:

«Muchos periódicos han espaciado el rumor de que el mariscal Baraguey-D'Hilliers había hecho dimisión de comandante en jefe del ejército de París y de la primera división militar. Podemos modificar esta noticia y presentarla a nuestros lectores bajo una forma rigurosamente exacta. El mariscal ha recibido ayer, el día 11, un decreto firmado por la emperatriz, por el que era reemplazado por el general Soumain. Como verdadero soldado ha obedecido el general inmediatamente al decreto, y ha entregado el mando al general Soumain.»

Dice el *Eco de ambos mundos*, periódico de París:

«A pesar de lo que se ha dicho contrario, podemos asegurar que se camina libremente por todas las líneas ferreas alemanas del Rhin, sin que los extranjeros, a excepción de los franceses, sufran la menor molestia, tanto por parte de las autoridades como de los particulares.»

Dice un periódico de París:

«El curso forzoso de los billetes del Banc, que ha empezado a ponerse hoy mismo en ejecución, está dando lugar a contados altercados entre vendedores y compradores.»

Un despacho de Berlín del 12, dice que la reina de Prusia, en persona, cuida de aliviar la suerte de los prisioneros franceses. Ha dado órdenes y soldados ropa blanca y otros objetos. Los comités de socorros formados por las señoras prusianas, dan a los prisioneros refrescos y cigarrillos. En las estaciones de los ferrocarriles, las señoras se encargan de la expedición de las cartas de los prisioneros, destinadas a Francia.

Dicen que los republicanos de Europa se agitan mucho para sacar el mejor partido posible de la situación por que está atravesando la Europa. Una conflagración general, en opinión de algunos, sería el camino más corto para establecer la república universal sin necesidad de revoluciones parciales posteriores.

Los profesores y alumnos de la facultad de medicina de París se han ofrecido al gobierno para asistir a los heridos.

El Gaulois pide la dictadura.

Conjura al Cuerpo legislativo para que no se asuste de la palabra, y renuncia inmediatamente a sus atribuciones para concederlas limitadas al presidente del Consejo de ministros, conde de Paikko.

Se han expulsado de París los alemanes que podían ser sospechosos; pero es probable que no se acuerde la expulsión en masa de todos los que habitan aquella capital, lo cual podría ocasionar represalias contra los franceses en Alemania.

En el Cuerpo legislativo, la mayoría se ha pronunciado contra la formación del comité de defensa nacional pedido por Julio Favre. No habiendo militares distinguidos en la Asamblea, y existiendo un gobierno, este comité solo sería una reminiscencia revolucionaria.

El ministro de Negocios extranjeros italiano ha dicho en el Senado que los rumores de armamentos amenazadores o de concentración de tropas en la frontera italiana por una potencia amiga, carecen totalmente de fundamento. «Las buenas relaciones, añadió, que mantenemos con Austria, y los estrechos lazos entre las potencias neutrales en el conflicto actual, prueban que semejantes rumores son falsos de todo punto.»

Desde Sierck escriben con fecha del 9 al *Eco del Luxemburgo*:

«De algunos días a esta parte, pasan 1.000 Moscas y entran en Francia masas considerables de tropas prusianas.

Los regimientos se suceden los regimientos, penetrando seguidamente unos tras otros.»

El Banco de Rusia, según anuncian 1.12 de San Petersburgo, ha elevado el leste de letras a 7 por 100, y el de los anticipos sobre fondos públicos a 8.

Anuncian de Filadelfia, con fecha el 12, que el almirante Farragut, de la marina de los Estados Unidos, se halla gravemente enfermo en Portsmouth, en Nuevo Hampshire, con pocas esperanzas de vida.

En los círculos financieros de Francia se dice que el nuevo préstamo será emitido en rentas del 3 por 100, de títulos de una parte de ellas a los tenedores de los bonos del Tesoro, 3 a 10 y 3-10. En la suscripción, cuya época no puede tardar, serán preferidos los portadores de bonos para no verse expuestos a ver reducida la cifra de sus suscripciones.

El *Times* afirma que Gerónimo David, actual ministro de Francia, es hijo na-

tal del rey Gerónimo, y por tanto primo del emperador.

Los periódicos de Lisboa consignan que después de la entrevista celebrada por el duque de Saldanha con los jefes de los diferentes partidos políticos, se dirigió aquél a Cintra para ver al rey D. Fernando. También manifestaron dichos diarios la creencia de que el gobierno español es favorable a los nuevos esfuerzos para el triunfo de la candidatura del citado príncipe, esfuerzo cuya iniciativa corresponde al duque de Saldanha, de acuerdo con algún hombre político de nuestra patria.

Un periódico progresista dice en su número de anoche:

«Hoy se ha venido por las calles a los gritos de *Estruendito* a la *Gaceta*, un impresor que sólo contenía las noticias del periódico oficial sobre la guerra y alguna otra ya atrasada que había visto la luz en diferentes periódicos.

Volvemos a llamar la atención de la digna autoridad de la provincia acerca de la necesidad de poner un correctivo energético a estos abusos, que por lo que venimos se hacen de día más graves, sin duda a favor de la impunidad en que se les deja.»

En el palacio de los Campos Eliseos de París, y bajo el mando del coronel Lafon, se organiza a su costa una regimiento de franceses tiradores, en el que no podrán ingresar más que antiguos militares.

Los diarios de Inglaterra, Alemania y Bélgica hablan de esfuerzos inmensos que hacen las potencias neutrales para conseguir un armisticio antes de la gran batalla que se prepara. Se aprovechará esta tregua para discutir un tratado de paz. De París dicen que esto es imposible.

«Garantizo la noticia de que la emperatriz de Francia ha escrito una carta autógrafa al rey de Bélgica, suplicándole adopte las medidas oportunas a fin de que, si las circunstancias lo exigen, pueda cruzar libremente el territorio belga para dirigirse a Inglaterra.

El rey ha contestado inmediatamente que adoptará las disposiciones convenientes, y que él, si las circunstancias lo exigen, tendrá gran satisfacción en ver a la emperatriz de Francia dentro de Bélgica, abrigando la esperanza de que las complicaciones internacionales no tomarán un giro tan grave que hagan indispensable este viaje.

Un periódico de París dice que la reina de Prusia está asistiendo a los heridos.

Escriben de Hamburgo con fecha 8 de agosto a la *Independencia belga*:

«La escuadra francesa, fuerte de unos treinta buques, no parece moverse en el Báltico.

Los tres buques encallados que se dejaron en francés, ni estaban encallados ni eran franceses: eran alemanes y estaban anclados en una bahía.

Un suicto del *Diario Oficial* francés ha provocado aquí gran hilaridad: decía que Prusia se había visto precisada a poner una guarnición de 30000 hombres en Hamburgo para tener a la población en respeto, y que cada vez no tenía 250 hombres en su casa (de lo que resultaría que Hamburgo no tenía más que 1200 vecinos), que la menor rebelión era castigada de muerte en 1834, y hoy sería temeridad en ella desafiar a Prusia vencedora.

No cabe duda alguna de que el gobierno francés nada ha podido lograr de la Dinamarca, cuyo rey no ha visto siquiera al enviado extraordinario de Francia. Dinamarca recuerda que Francia la destruyó en 1848, y hoy sería temeridad en ella desafiar a Prusia vencedora.

Hay en París terrible irritación contra Italia. La *Gaceta de Turín* ha dicho que las potencias neutrales, como jueces del campo, sabrán cuándo deben intervenir para que ese una lucha desesperada. Aunque Francia, añade, pierda su gloria militar, esta no es una pérdida irreparable.

Los llamamientos a las armas votados por las cámaras francesas ponen en pie de guerra 1.740000 hombres; pero ahora se arman solo 300000 veteranos y despiden el ejército de reserva.

Dice una carta de París:

«Aun que se sabe que el emperador y el ejército desean ardientemente una batalla, Changaniere, y este es gran mérito en un soldado contiene este ardor. Prueba que cada semana duplica las fuerzas defensivas de la Francia, y que nada importa que Prusia aglutine al propio tiempo ejércitos inmensos, pues ningún general puede manejar bien en un campo de batalla más de 200000 hombres.»

Los prisioneros, dice el *Figaro*, tienen solo 323000 hombres en Francia, los franceses son 230000, y mañana, con las tropas que han salido de París, Lyon y Marsella, sumarán 300000.

Dice una carta de París:

«Los republicanos, que han querido insurrección a Tolosa y Lyon, como antes Marsella, han sido vencidos, aunque no sin lucha. Aquí han sido sancionados a muerte dos revolucionarios a quienes ayer se encontraron milagrosamente caídos llegados de Bélgica, y una de las cuales contenía doce revólveres de seis tiros y doce puñales de forma terrible. Parece que había hasta cien cajas, y que se destaparon al momento del saqueo y de la revolución social. Todo lo demás es pura invención.

El ejército concentrado en las costas de Bremen a Königsberg es por lo menos de 300000 hombres; en el Rhin hay 800000. En los arrabales de Hamburgo calculo en 30000 por lo menos el número de soldados que en caso necesario pueden ser lanzados en Juilandia.»

Dice una carta de París:

«Los republicanos, que han querido insurrección a Tolosa y Lyon, como antes Marsella, han sido vencidos, aunque no sin lucha. Aquí han sido sancionados a muerte dos revolucionarios a quienes ayer se encontraron milagrosamente caídos llegados de Bélgica, y una de las cuales contenía doce revólveres de seis tiros y doce puñales de forma terrible. Parece que había hasta cien cajas, y que se destaparon al momento del saqueo y de la revolución social. Todo lo demás es pura invención.

El *Diario Oficial* francés dice que el conde de Bismarck al principiar la guerra, abrigaba los siguientes propósitos que le han fracasado por completo:

1.º Despertar en Francia las susceptibilidades de Inglaterra, tomando por pretesto los asuntos de Bélgica.

2.º Cimentar una alianza entre Prusia y Rusia.

3.º Malquistar a Francia con España a propósito del incidente Hohenlohe.

4.º Envenenar a Francia las simpatías de Italia, con motivo de la cuestión romana.

El duque de Manchester ha salido de Inglaterra para el teatro de la guerra, y parece ser que permanecerá en el cuartel general prusiano.

Se atribuyen al nuevo ministro de la Guerra francesas las siguientes palabras:

«Tenemos 376000 jóvenes de 20 a 36 años. Se trata de oponer esta inmensa fuerza a la invasión prusiana. Me ocuparé de ello sin descanso.»

Los alemanes pelearon tan energicamente como los franceses en la batalla de Wörth. En el séptimo regimiento, de 84 oficiales, 73 fueron muertos o heridos, y hubo compañías que perdieron tres cuartas partes de su fuerza. Arago ha dicho de los franceses que eran locos mandados por asnos, lo cual es injusto. Los regimientos franceses número 76 y 77 y el tercero de cazadores a pie, fueron aniquilados literalmente, y hubo compañías de la que solo quedaron siete hombres. En uno de sus terribles ataques, los franceses se apoderaron de una batería entera prusiana, matando a todo el que la servía, pero más tarde tuvieron que abandonarla. En Forbach, ya hemos dicho hubo hechos de igual heroísmo.

Asegúrase en París que el mariscal Mac-Mahon ha enviado a decir al mariscal Leboeuf que tiene miedo la guerra, si ambos salen ileso de ella, ventilará una cuestión personal. Mac-Mahon se queja amargamente de no haber recibido refuerzos suficientes en el combate de Reischoffen.

Los ceses de hostilidad para los prisioneros, dice el *Figaro*, no cesan de despachar paquetes a los soldados de París.

Saint Avold, 12 (por el cable con retraso). Phalsburgo ha sido ocupado por los prusianos.

La guardia de la fortaleza de Bitche se compone solo de 300 hombres.

La caballería prusiana se halla en las inmediaciones de Lunéville.

Berlin, 12 (por el cable con retraso).

La «Gaceta Oficial» anuncia que todos los artículos exentos de derechos en la asociación aduanera alemana, lo serán también en el territorio francés ocupado por el ejército alemán.

Londres, 13 (por el cable con retraso).

El almirante de Heligoland, ha declarado en estado de bloqueo la costa alemana del Báltico hasta la extremidad Sur.

Desde mañana comenzará el blo-

que la relativa al derecho de la guerra en la fortaleza del Luxemburgo.

3.º El imperio francés vuelve a entrar en posesión de los territorios pertenecientes hoy a Prusia, y que constituirán las fronteras de la Francia en el año 1814.

Bismarck afirma, que por orden de Napoleón, Benedetti, que estaba a su lado en Vichy, le envió estas propuestas, añadiendo que si eran rechazadas, surgiría la guerra. Le contestó, que no creía pudiese hacer Francia sentir tales propuestas con seriedad a la Alemania, y que prefería la guerra. Benedetti sostiene, que a dinastía imperial estuvo perdida si no alcanzaba las fronteras del Rhin.

Dice una carta de Bruselas:

«Garantizo la noticia de que la emperatriz de Francia ha escrito una carta autógrafa al rey de Bélgica, suplicándole adopte las medidas oportunas a fin de que, si las circunstancias lo exigen, pueda cruzar libremente el territorio belga para dirigirse a Inglaterra.

El rey ha contestado inmediatamente que adoptará las disposiciones convenientes, y que él, si las circunstancias lo exigen, tendrá gran satisfacción en ver a la emperatriz de Francia dentro de Bélgica, abrigando la esperanza de que las complicaciones internacionales no toman un giro tan grave que hagan indispensable este viaje.

Una correspondencia de Londres asegura que la neutralidad de Inglaterra debe calificarse, cuando menos de una neutralidad armada hasta los dientes. Dice que a todos los preparativos belicosos superan a toda ponderación; que se están armando las plazas fuertes; fundiendo cañones; que se mandan venir municiones y fusiles del Canadá, y poseen las iglesias de la India, de los Estados Unidos útiles militares importantes; que se ha triplicado el personal de los arsenales; que se están reparando a toda prisa las fortificaciones y ensayando ametralladoras; y por último que se están construyendo vagones para hospitales de sangre, ocupándose en este trabajo un personal grandísimo.

A la una y media de la tarde hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Londres, 15 (9 y 15 mañana). (Viz. Lisboa.)

Asegúrase que los príncipes de Orleans han vuelto porque el gobierno francés se ha negado a aceptar sus ofrecimientos.

Avisos del Luxemburgo anuncian que el emperador ha abandonado Metz para ir a Châlons. —Fabre.

Los premios mayorales del sorteo de la lotería de hoy han correspondido: el de 160000 pesetas a Barcelona, el de 80000 a Jerés, el de 23000 a Bélgica, y los de 300 a Valencia, Cartagena, Madrid, Ejea, Sevilla, Alicante, Palencia, Avila, Barcelona, Málaga, Badajoz y Benavente.

Han entrado en Strasburgo, antes de ser cercada a esta ciudad por los prusianos, 3000 hombres del cuerpo de Mac-Mahon, que se les creía prisioneros.

Continúan agrupándose tropas prusianas al rededor de Strasburgo.

El *Diario Oficial* francés dice que el conde de Bismarck al principiar la guerra, abrigaba los siguientes propósitos que le han fracasado por completo:

1.º Despertar en

desbandada general que ha causado grandes ruinas.

Hay ya mas de seiscientos cañones sobre las murallas de los fuertes que cercan a París, y continúan e locándose de día y de noche con la mayor actividad. El sábado había empleados 7500 obreros en cortar las vías que penetran en París. Esta operación está ya casi terminada y solo falta que coloquen los puentes levadizos.

Un número incalculable de trabajadores se ocupa en el derribo exterior de las casas construidas dentro del radio de fortificación y en las obras accesarias que completarán el conjunto de los fuertes permanentes.

Un periódico inglés da la noticia de que los vapores que hacen la travesía de Francia a Inglaterra están atestados de viajeros cuando van hacia Londres; pero en cambio a la vuelta no traen una sola persona a bordo.

El contra-almirante Saiset ha sido nombrado comandante superior de los batallones de marineros-susíleros residentes en París.

El Sr. Drouyn de Lhuys, a quien el gobierno francés ha ofrecido la embajada de Viena, no la ha aceptado.

Asegura un corresponsal que el uniforme azul de los cazadores franceses ha causado en la batalla de Forbach fatales errores, pues parece ser que lanzados como tiradores en medio de los bosques, los soldados de uno de los regimientos de línea, tomándolos por prusianos, les hicieron mortíferas descargas. En cambio delante de Stiring los soldados franceses dejaron acercarse a los prusianos sin hacerles fuego, en la creencia de que eran de los suyos.

Según dice la Gaceta de Colonia, los aeródis prusianos, respecto de los franceses, están en la proporción de cinco a tres.

La «dineriz-regen», i propuesta del ministro Guarín, los ha acordado gracias, con rebajas y reducciones de penas a 1641.

El marqués de Lavalette, embajador de Francia en Londres, tenía estos días a sus inmediatos órdenes tres secretarios, cuatro agregados, uno de ellos militar, un encuéller y dos empleados de la cancillería; hoy no tiene a su lado más que un secretario, todos los demás han ido a Francia a tomar las armas, los únicos en la guardia móvil y los otros en los batallones franceses que se están organizando a toda prisa.

La huelga de los dentistas de los establecimientos de veterinaria es muy pacífica y no ha llegado a entorpecer las relaciones entre los profesores y sus dependientes. Estos se han limitado a pedir aumento de jornal para atender a sus necesidades, y los profesores no han visto conveniente el aumento.

Nuestro amigo D. Martín Uzeta de Ponte, residente en la actualidad en Zaragoza, donde encuentra su familia de temporada, nos escribe que no es cierto nada de lo que se ha dicho sobre supuestos tratamientos de los franceses a los españoles y sobre huida de las familias españolas que allí toman asilos de muri. Una o dos familias son las únicas que han vuelto a España, y todas las demás continúan allí en las mejores relaciones con los naturales de aquel país, que, lo más no que los españoles, comprenden la conveniencia de observar la neutralidad que corresponde a los hijos de dos naciones a rigua.

Lo único que, en concepto del Sr. Uzeta, ha podido dar origen a aquellos rumores infundados, tú, que unos cuantos jóvenes españoles en un momento de broto a la noche, trataron de interrumpir a un sacerdote que cantaba la Misa en la Iglesia de los Tullerías, ha celebrado una conferencia con ella.

Esta mañana ha conferenciado con el Regente el representante de Italia en Madrid.

Un despacho oficial de Berlín, fechado el 12, dice que el ejército francés se había situado en una posición defensiva sobre la línea del río Mosa, pasando el río por cerca de Metz el día 11.

Los estudiantes de medicina de Lyon y Montpellier, han pedido lo que se les demande en el servicio médico del ejército.

El banco de Italia está autorizado por el gobierno a emitir toda clase de billetes, desde 1000 francos hasta un franco.

Noticias de Bucarest niegan por completo que los austro-húngaros concentren tropas en la frontera de Transilvania.

La Gaceta de Alemania del Norte publica un artículo relativo a la proyectada expulsión de los alemanes residentes en Francia. Asegura que no creen que en Alemania se empiecen represalias, y que haya alguien alguno en Alemania que considere un crimen pertenecer a un país a quien le da la desgracia de tener a Napoleón III en el trono.

En el ministerio de Ultramar se trabaja con gran actividad en la confección de un nuevo arancel para Filipinas, basado sumamente libral.

En el Consejo de ministros celebrado ayer, se trató, según parece, de la marcha política que en las actuales circun-

tancias debe seguir el gobierno. Tanto el Regente como los ministros quedaron en un todo conformes en los puntos que fueron objeto de discusión.

El rey de Prusia ha publicado una nueva proclama, en la que dice que quieren abolir las quintas en todo el territorio francés ocupado por los alemanes.

Han llegado al Cairo noticias del infatigable viajero Samuel Baker, que alcanzan al 13 de junio. En esta fecha estaba en Tewlikiyeh, a 9° 20' de latitud Norte.

El estado financiero de la isla de Puerto-Rico es cada día más satisfactorio; en la actualidad, después de oírse las atenciones corrientes, hay una existencia en el Tesoro, de más de un millón, con el cual se pagarán algunos atrasos y se nivelarán las clases que perciben del Tesoro.

Una persona que no ha querido decir su nombre ha entregado hoy en la casa de soberano de 6.º distrito 123 pesetas para los pobres.

El día 12 hubo un conflicto entre católicos y protestantes en Londonerry (Irlanda), resultando algunos heridos.

La construcción de un ferrocarril de Calais a Basilea (683 kilómetros de extensión) parece cosa desdilada. Sería más corta para la mala de la India.

Este tarde se ha recibido el siguiente DESPACHO OFICIAL:

Paris 16 (8 y 45 mañana.) El ministro del Interior me comunica el telegrama siguiente:

El prefecto de la Meuse al ministro del Interior:

Se han visto hulanos en Commercy y se dirigían sobre Bar-le-duc.

He hecho cortar la vía férrea.—Olzaga.

NOTA. La ciudad de Commercy a que se refiere el anterior despacho, está a unos treinta kilómetros de Toul por el camino de Châlons, y a unos cincuenta y cinco kilómetros de Nancy. Bar-le-Duc dista de Châlons unas 17 leguas.

Hoy se ha recibido el siguiente despacho:

San Roque, 15.

Esta mañana ha fondeado la escuadra inglesa del Canal de la Mancha. Esta y la del Mediterráneo deben salir pasado mañana.

Ayer han llegado a Madrid dos compañías del regimiento de Asturias que se hallaban destinadas en la Carolina.

En Pla de la Cabra, provincia de Tarragona, hubo ayer un ligero motín entre carlistas, del cual resultó un herido.

Se están construyendo en las inmediaciones de París fortificaciones de terreno, conforme al sistema empleado por el general ruso Totleben en Sebastopol.

El Sr. Drouyn de Lhuys, llamado por la emperatriz el sábado a las Tullerías, ha celebrado una conferencia con ella.

Los habitantes de los pueblos inmediatos a Metz han recibido orden de llevar todos sus ganados a aquella plaza, donde se los comprará a buen precio.

Se están poniendo en estado de defensa las fortificaciones de Lyon.

Mañana sale para Antequera, su país, el diputado Sr. Romero Robledo.

Ayer se alteró el orden en Villanueva de la Vera, provincia de Badajoz; pero la guardia civil, con su oportunidad, restableció la tranquilidad, sin que ocurriera desgracia alguna.

Ayer llegó a Madrid, de regreso de los baños de Arrechavaleta, el señor marqués de Alhunada, ayudante del Regente.

Esta mañana ha conferenciado con el Regente el representante de Italia en Madrid.

Un despacho oficial de Berlín, fechado el 12, dice que el ejército francés se había situado en una posición defensiva sobre la línea del río Mosa, pasando el río por cerca de Metz el día 11.

Los estudiantes de medicina de Lyon y Montpellier, han pedido lo que se les demande en el servicio médico del ejército.

El banco de Italia está autorizado por el gobierno a emitir toda clase de billetes, desde 1000 francos hasta un franco.

Noticias de Bucarest niegan por completo que los austro-húngaros concentren tropas en la frontera de Transilvania.

La Gaceta de Alemania del Norte publica un artículo relativo a la proyectada expulsión de los alemanes residentes en Francia. Asegura que no creen que en Alemania se empiecen represalias, y que haya alguien alguno en Alemania que considere un crimen pertenecer a un país a quien le da la desgracia de tener a Napoleón III en el trono.

En el ministerio de Ultramar se trabaja con gran actividad en la confección de un nuevo arancel para Filipinas, basado sumamente liberal.

En el Consejo de ministros celebrado ayer, se trató, según parece, de la marcha política que en las actuales circun-

por los han llevado en Arcos su pueblo. No hay detalles aún de este rescate.

Se ha concedido licencia para Alteante al coronel del regimiento de infantería de África D. Dionisio Mancera.

La junta ministral encargada de reconocimiento de armas se ha reunido esta tarde para tratar de la elección del arma que más ventajas ha ofrecido en las pruebas que han tenido lugar en la prueba de los Cirabanchetes en la primavera última.

Esta tarde recibieron los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Londres, 13 (llegado el 15 por la tarde).

Un telegrama fechado en Saint Avois 13, dice que los franceses han abandonado su posición sobre el río Nièvre, y han pasado el Mosela en Metz.

La caballería prusiana está delante de Metz, Pont à Mousson y Nancy.

Lichtenburgo ha capitulado.

Lisboa, 14. Ha entrado hoy otro trasiego de guerra franceses, el cual después de hacer apresuradamente carbon, ha salido del puerto.

La escuadra inglesa que se crea vendría a Lisboa se ha dirigido hacia el Sr.—Fabre.

Nada se sabe de la plaza de Strasbourg.

Tampoco se sabe nada del cuerpo de ejército que manda el general Douai.

Continúan algunos militares entendidos asegurando que no habrá batalla en algunos días, y quizás los prusianos la efectuarán hasta dar un golpe decisivo entre Châlons y París.

En Metz parece que han quedado 2300 hombres de guarnición francesa.

Ha llegado a Madrid el distinguido artista Tambruk. Se cree probable que viaje dentro de pocos días al Escorial y tome parte en la misa del maestro D. Cosme Benito, estrena el día de San Lorenzo, y que probablemente volverá a cantarse pronto.

El gobierno prusiano se ha decidido a emitir un empréstito por el valor de una suscripción pública, lo que hasta ahora nunca se ha visto. Los periódicos y se hacen toda clase de esfuerzos por que la nación responda al llamamiento del gobierno a fin de cubrir la cantidad de 100 millones de thalers. Pueden suscribirse hasta por 2 thalers (730 francos) de capital.

También el reino de Württemberg emite su empréstito de guerra a fin de obtener 6 millones de florines.

En Viena se ha hecho de un empréstito de 12 millones de florines destinados a la compra de caballos y de calzado para el ejército. La casa de Rothschild y el Crédito mobiliario austriaco están interesados en esta operación.

El gobierno federal suizo prepara también un empréstito de 3 millones a 4 1/2 por 100, dirigéndose directamente al público como en 1837.

Ha sido destinado a las órdenes del capitán general de la isla de Cuba, el coronel graduado teniente coronel del ejército de este mayor de plazas don Juan Buitrago.

Esto tarde ha despachado con el Regente el señor ministro de Marina.

El Sr. D. Juan Bautista Topete ha visitado esta tarde al Regente.

Según noticias oficiales recibidas hoy parece que se ha desalojado el ejército en los puertos del mar Negro y de Azov.

Los ministros prusianos tienen once en el ejército. Solo del ministro de la Guerra, general Roon, hay cuatro.

Una carta de Berlín dice que en la batalla de Wiesnbourg perdieron los alemanes 20.000 hombres, heridos todos de bala.

El rey de Prusia ha dado al principado real, en recompensa de sus dos victorias, la cruz de segunda clase de la orden de Hierro.

En la casa de socorro del tercer distrito también se ha presentado una persona que no ha querido decir si no ha entrado, entregando 500 reales para los pobres.

Los príncipes austriacos piden al gobierno que no se interprete la opinión pública, que no se reñe ni en un punto de la neutralidad a más estricta, y lo dice diariamente que no hasta se neutralizar, sino que es preiso parece lo que se avanza en el interior y movimientos de queja, sobre todo a la Rusia, que pondrá durante un primer paso, después del cual yo no habrá neutralidad.

S. ha dispuesto venir a Madrid el profesor de la academia de artillería don Raúl de Fons, para que intervenga en la recepción de armas tras el trato que ha hecho el conocido periodista D. Fermín González Morón.

Continúan las estafas por medio de cartas que se extienden el correo, sin que se sepa quién. Una de las victimas más

«En los últimos días de junio, dieciséis provincias, encargó el Sr. Morón a su amigo y apoderado D. Eulalio Solanilla por medio de carta, que se buscase y alquilara de su cuenta una alquería en el Cabanal, donde se proponía pasar el verano. Cuando el Sr. Solanilla le respondió el 1.º de julio escribió al Sr. Morón dándole algunos detalles, poniendo el mismo la carta en el buzón del correo; pero fue interceptada y falsificada, enviándole un parrilla, en el que la presumía entregarse a D. Rafael del Vall, hermano del dueño de la alquería, la suma de 4600 rs., que se presentaría a cobrar sin más garantía que la entrega de una carta-orden, y cuya suma le devolvería por el correo del siguiente día.

El Sr. Morón recibió la carta sin sospechar su falsedad, y las pocas horas se presentó un siglo alto, moreno, con patillas y bigote, vestido decentemente, aunque de manera ordinaria. Tuvo que ser el supuesto del Valle, y presentó la carta-orden. El Sr. Morón le dijo que acababa de recibir la carta y no podía entregarle en el acto los 4600 rs., pero que se los daría al día siguiente, lo cual mostró el estafador le contraria, para marchar inmediatamente de Madrid, y suplicó le entregara la mayor cantidad posible, recibiendo 2000 rs. y firmando recibo de dicha suma.

Solo cuando el Sr. Solanilla tuvo conocimiento del hecho se descubrió la estafa, y el Sr. Morón practicó en Madrid algunas diligencias y ha rendido declaración en la causa que se sigue en el juzgado del Mercado de nuestra ciudad.

Ha sido propuesto para la cruz de commendador de Carlos III, libre de gastos, el arquitecto D. Juan José Sanchez Pescador, por los servicios prestados en la juntura de exámenes de proyectos de escuelas.

Bar-Le-Duc se halla a 80 kilómetros de Châlons por ferrocarril. Los prusianos continúan avanzando.

Esta tarde se ha hablado, pero sin fundamento alguno, de la toma de Strasbourg por los prusianos, que la tienen cercada.

Sigue asegurando que Mulhouse ha sido evacuada, y lo prueba la proximidad d'aquella población del ejército prusiano, puesto que Cheruy, donde el rey de Prusia ha fechado su parte, aparece en aquella dirección.

No es cierto, no hay la menor noticia al menos, de que en ningún pueblo de la provincia de Jaén ande, como dice hoy un periódico moderado, la bandera republicana, ni las autoridades lo consentirían.

Ya debió estar apicada la amnistía a todos los condenados por delitos políticos a quienes alcancen. Solo queda sin aplicar en aquellos casos en que estan las causas pendientes de los tribunales, no se ha ya determinado la naturaleza del delito.

En la manifestación republicana que hubo en Betanzos el domingo, la autoridad mandó retirar dos banderas con lemas republicanos que figuraban en dicha manifestación.

El despacho del rey Guillermo a la reina, que inserta hoy en otro lugar fué transmitido hoy por telegrama al gobernador español, lo mismo que lo hizo también el ministro de España en Berlín.

El Gil Blas dice que de los despachos privados se envían p. r. a la dirección de Telégrafos una copia al Estado, otra al Gobernación y otra a la presidencia. Se nos autoriza para negarlo. Solo el 1.º de los despachos con carácter político grave se suelen contar al señor ministro de la Gobernación como jefe del ramo.

El bandido Antonio García, jefe de cuadrilla, ha sido muerto por la guardia Civil cerca de Torrejón, provincia de Lérida, después de un curioso de hora de persecución. También ha sido capturado el compañero suyo conocido por el N. Se conoce que también por aquella provincia se reloban los estafadores de las autoridades para liquidar de crímenes el país, como se ha hecho en Andalucía.

LOTERÍA NACIONAL.

SORTEO DEL DÍA 16.

Con 160000 pesetas.	9.840	Barcelona
Con 80000	13.462	Jerez
Con 25000	14.710	Barcelona
Con 3000.		
3.641	1.129	10.330
9.995	3.878	4.361
2.984	6.226	1.016
		3.276
		9.970
Con 600.		
110	1.982	2.294
1.802	2.723	2.163
914	1.235	2.637
902	97	1.670
374	425	1.039
941	74	1.569
583		1.807
831	MIL.	1.488
601		1.949
718	1.255	1.327
93	1.372	1.520
443	1.194	1.837
467	1.568	1.401
984	1.321	1.647
48	1.97	1.179
123	1.082	1.199
887	1.232	1.640
244	1.145	2.839
93	1.470	2 mil
338	1.029	2.449
637	1.339	2.180
		2.810
		3.162

Con 600.

3.597	4.364	6.901	7.439	8.933	10.693	11.835	12.722	13.984	1.912	4.207	6.637	7.092	8.733	9.083	11.780	12.700	13.737			
3.821	4.218	6.883	7.102	8.773	10.635	11.282	12.254	13.539	14 mil	4.133	6.161	7.191	8.324	9.209	11.970	12.164	13.736			
3.764	4.608	6.111	7.918	8.695	10.850	11.106	12.840	13.873	1.737	4.618	6.870	7.793	8.337	9.373	11.163	12.338	14 mil			
3.379	4.409	6.038	7.880	8.201	10.910	11.767	12.228	13.268	14.322	4.162	4.470	7.477	8.498	11.846	12.295	14 mil				
3.948		6.879	7.019	10.240	11.735	12.862	13.617	14.604	1.422	3.31	4.360	6.173	7.933	8.011	10 mil	11.331	12.040			
3.382	5 mil.	6.784	7.666	9 mil.	10.932	11.693	12.804	1.386	14.823	3.601	4.088	6.978	7.285	8.799	11.925	12.738	14.904			
3.169		6.117	7.714	10.963	11.840	12.243	13.910	14.123	1.264	3.164	4.778	6.381	7.431	10.744	11.437	12.033	14.982			
3.921	5.341	6.584	7.887	9.136	10.618	11.231	12.232	13.538	14.423	3.810	4.834	6.493	7.191	10.630	11.512	12.783	14.473			
3.371	5.778	6.865	7.113	9.199	10.616	11.346	12.113	13.538	14.539	2 mil.	3.313	4.838	6.906	7.373	10.710	11.916	12.712	14.725		
3.06	5.773	6.681	7.692	9.026	10.864	11.271	12.453	13.158	14.539	3.613	4.840	6.864	7.203	10.852	11.031	12.003	14.233			
3.823	5.699	6.842	7.332	9.018	10.921	11.371	12.414	13.084	14.931	2.277	3.164	4.778	5.97	10.710	11.171	12.811	14.221			
3.100	5.807	6.917	7.637	9.193	10.036	11.747	12.744	13.62	14.833	2.277	3.164	4.778	5.97	10.710	11.171	12.811	14.221			
3.21	5.846	6.101	7.735	9.094	10.448	11.941	12.610	13.641	14.229	2.277	3.164	4.778	5.97	10.710	11.171	12.811	14.221			
3.928	5.173	6.496	7.462	9.148	10.454	11.804	12.026	13.092	14.403	2.277	3.164	4.778	5.97	10.710	11.171	12.811	14.221			
3.723	5.120	6.490	7.347	9.212	10.119	12.238	13.916	14.897	14.030	2.277	3.164	4.778	5.97	10.710	11.171	12.811	14.221			
3.320	6.961	7.696	9.203	10.764	12 mil	12.03	13.723	14.030	14.931	2.277	3.164	4.778	5.97	10.710	11.171	12.811	14.221			
3.943	6.812	8 mil.	9.318	10.323	12.223	13.799	14.221	14.931	14.931	2.277	3.164	4.778	5.97	10.710	11.171	12.811	14.221			
4 mil.	5.943	6.812	9 mil.	9.338	10.675	12.831	12.936	14.167	14.242	2.277	3.164	4.778	5.97	10.710	11.171	12.811	14.221			
Cent.	5.463	6.478	10.406	5.263	6.480	8.276	9.806	10.410	12.643	12.667	13.195	14.242	2.070	4 mil.	5.081	6.513	8.00	9.010		
914	5.235	6.267	4.039	5.438	6.697	8.514	9.648	12.388	13.783	14.499	2.070	4 mil.	5.081	6.513	8.00	9.010	10.040	11.204		
902	5.635	2.123	4.039	5.238	6.000	8.161	9.301	11 mil.	12.326	13 mil.	13.163	14.752	2.80	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019		
374	5.038	2.123	4.039	5.952	6.430	8.018	9.923	11.313	14.537	2.80	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019	10.339	11.177			
941	5.169	2.472	4.039	5.141	6.323	8.252	9.802	11.783	12.857	13.979	14.433	2.80	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019			
583	2.850	3 mil.	4.502	5.141	6.323	8.036	9.319	11.707	12.263	13.40	13.334	14.696	2.80	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019		
831	MIL.	2.523	4.108	5.180	6.320	8.031	9.031	11.010	12.525	13.632	14.418	2.80	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019			
601	1.949	2.684	3.820	4.701	5.180	8.031	11.060	12.274	13.814	14.281	2.930	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019	10.339	11.177		
718	1.255	1.327	3.611	4.341	5.180	8.031	11.197	12.078	13.527	14.208	2.072	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019	10.339	11.177		
93	1.372	1.520	3.612	4.114	5.180	8.031	8.237	8.237	12 mil.	12.223	13.799	14.221	2.072	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019		
443	1.194	1.837	2.610	4.470	5.180	8.031	8.168	10 mil.	12.223	13.799	14.221	2.072	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019	10.339	11.177	
467	1.568	1.401	3.430	4.974	5.180	8.031	8.168	10.767	12.744	13.62	14.931	14.931	2.072	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019	10.339	11.177
984	1.321	1.647	2.012	4.312	5.180	8.031	8.168	10.767	12.744	13.62	14.931	14.931	2.072	4 mil.	5.292	6.436	8.222	9.019	10.339	11.177
48	1.97	1.179	2.007	3.319	4.662															